

pág. 48, por estas palabras: „Y yo puedo añadir otra  
 „(circunstancia) muy más notable y estupenda: ha-  
 „berse derramado sobre el lienzo un pomo de agua  
 „fuerte, cuando limpiaban los plateros su marco de  
 „oro, cuya chorreadura conserva, sin haberse destrui-  
 do ni causándole lesion alguna.“ En la diversa Obrita  
 del mismo autor, titulada *Disertacion Guadalupeña*;  
 vuelve á darse noticia de este acontecimiento por las  
 siguientes palabras. „¿Dónde está la fuerza corrosiva  
 „del agua fuerte, que derramada desde la cabeza de  
 „la Imágen hasta los pies, por un descuido de los pla-  
 „teros que limpiaban su marco de oro, tambien res-  
 „petó el debil ayate, dejando un solo vestigio, para  
 „testimonio en todos los tiempos de este prodigio?“  
 (Tomo I cap. XII, pág. 127.)

Si el autor de las *dudas*, duda tambien del hecho  
 que acabamos de referir, ocurra al archivo de la In-  
 signe Colegiata, y allí le mostraremos el expediente  
 original sustanciado, en toda forma, en comprobacion  
 de él. Y despues de visto, siquier con la lógica que  
 le es tan familiar nos arguya, como suele, en estos ó  
 parecidos términos: „Muchos cuerpos hay sobre los  
 cuales el agua fuerte no ejerce su accion corrosiva;  
 y sin embargo no son aparecidos ni milagrosos; luego  
 no está probada la Aparicion de María Santísima de  
 Guadalupe, ni la impresion milagrosa de su Imágen  
 en el ayate del indio Juan Diego.“ Y esté seguro de  
 que, con esfuerzos semejantes, es capaz de poner una  
 pica desde aquí en Flándes.

## CLXI. TEXTO.

„Sancta Sedes prudenter, ut semper agens, resolutionem  
 diu protraxit, mexicanorum devotio iterum paulatim refrixit,  
 etenim in romana curia octoginta annos negotium quievit,  
 ita ut anni 1666 investigationes fuerunt amissae“ . . . . .  
 (Ultima pág. cit).

La Santa Sede obrando, como siempre prudentemente, di-  
 fririó por mucho tiempo la resolucion, la devocion de los me-  
 xicanos de nuevo se refirió poco á poco, porque el negocio,  
 durmió en la curia romana ochenta años, de suerte que se  
 llegaron á perder las informaciones de 1666.

## CONTESTACION.

Nadie puede poner en duda la altísima prudencia  
 con que la Santa Sede procede en todos sus actos; y  
 bien grabadas debieron quedar en los mexicanos es-  
 tas palabras de la Santidad de Clemente IX, siendo  
 cardenal, dirigidas al Magistral de Puebla D. Antonio  
 de Peralta y Castañeda, en carta de 2 de Noviembre  
 de 1666: „Pero no dexo de participar á V. S. que es-  
 tas son materias muy dificultosas; no acostumbro  
 la Santa Sede hacer en ellas declaraciones. (Estrella  
 del Norte, cap. XIII, § VI, pág. 73)“: y con tanta más  
 razon explicándolas el P. Florencia, cuando dice:  
 „Las dificultades, que el Cardenal Rospilosi dice en  
 su carta, tiene aquesta (de la Aparicion) se fundan  
 en una máxima muy prudente que observan, así el  
 Sumo Pontífice, como la Congregacion de Ritus, de  
 no abrir la puerta, á canonizar Imágenes milagrosas,  
 de que hay tanta copia en la cristiandad, que si se



hace ejemplar en una, no podrá resistir despues á todas..... Hablando yo en la Curia Romana con persona Curial, y práctica sobre la pretension de que voy tratando me dixo: Que esta razon hacía tanto peso en Roma que le parecía imposible poner en estado la impetracion de esta gracia." (Cap. y § cit. pág. 75). ¿Quiere el adversario despues de cosa tan terminante, que los mexicanos en quienes es proverbial la obediencia á la cátedra de Pedro, continuaran en su propósito, cuando, segun dice el mismo P. Florencia, „ni para la traslacion de la Santa Casa de Ntra. Señora de Loreto se había podido conseguir rezo propio el cual estaba hecho por los Padres Penitenciaros de la Compañía de Jesus de aquella Santa Casa?" (Pág. 73).

Más no porque los mismos mexicanos se resignaron á esperar hasta que la Santa Sede hiciera algunos ejemplares, como los hubo en el siglo XVII, y principios del XVIII, con la concesion de Oficio y Misa de la traslacion de la Santa Casa Lauretana y de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, dejaron el camino hácia Roma. No hubo Romano Pontífice, desde la Santidad de Alejandro VII hasta la de Benedicto XIV á quien no hubieran ocurrido impetrando especiales gracias, exponiendo para conseguirlas la Maravillosa Aparicion, y así vemos:

1º La Santidad de Clemente IX, concede jubileo plenísimo para el 12 de Diciembre, y envía el interrogatorio, con arreglo al cual se hicieron las Informaciones de 1666.

2º Clemente X, concede varias indulgencias á la Congregacion instituida en el Santuario por 1673 á 74, y una plenaria á los cofrades que con las dispo-

siciones necesarias visiten la bendita Imágen en dicho Santuario el 12 de Diciembre.

3º Inocencio XI concedió varias indulgencias por quince años á los que visitaran el Santuario; y otras varias á la Archicofradía guadalupana erigida en el convento de S. Francisco de México: una de ellas el 12 de Diciembre, como el anterior. Agregó á la cofradía de la doctrina cristiana de Roma la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario de Guadalupe de Querétaro, concediéndoles que ganaran indulgencia plenaria el referido 12 de Diciembre. En su tiempo publicó en Roma Anastasio Nicoseli, con las licencias necesarias, la relacion del Prodigio enviada de México á la Santa Sede en 1663.

4º Inocencio XII, concedió muchas indulgencias á la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario Guadalupeano de Querétaro; plenaria á los que la visiten el 12 de Diciembre.

5º Clemente XI concedió á los cofrades del Santuario del Tepeyac indulgencia plenaria el dia de su entrada, invocando á la Santísima Virgen Guadalupe á la hora de la muerte, y cuantas veces visiten el Santuario. Concedió tambien por 15 años la oracion de cuarenta horas el dia de la Concepcion de Nuestra Señora.

6º Inocencio XIII, indulgencia plenaria el dia de la Concepcion, por 15 años.

7º Benedicto XIII, concede indulgencia plenaria á los que „visitaren, palabras textuales, la Iglesia de Guadalupe de la Diócesis de México el dia festivo de la APARICION DE SANTA MARIA VIRGEN DE GUADALUPE;" agrega dicha Iglesia á la de S. Juan de Letran



de Roma; indulgencia plenaria á los que la visiten una vez al año, el dia que eligieren; expide la primera bula de ereccion de la Colegiata, y agrega tambien el Santuario Guadalupano de Querétaro á S. Juan de Letran, concediendo á sus cofrades muchas indulgencias.

8º Clemente XII vuelve á cometer al Vicario general de México la referida ereccion de la Colegiata, sin embargo de haberla cometido su predecesor al Vicario general de Michoacan. En su tiempo se gestiona la coronacion de la bendita Imágen, concedida á pocos años de su fallecimiento. (Las gracias referentes á este Santuario, se hallan en documentos autenticos reservados en su archivo.)

Todos estos diplomas pontificios, como comprenderá cualquiera, dan fé de que los mexicanos desde 1666 no dejaron de la mano su principal intento. Sirviendo cada una de ellos para robustecer más el culto, que con el trascurso del tiempo serviría para evidenciar que la Aparicion era uno de los casos exceptuados por el Sr. Urbano VIII; es claro que tantas letras apostólicas expedidas por todos los Romanos Pontífices, desde la Santidad de Clemente IX hasta Benedicto XIV son otros tantos testimonios implícitos de las instancias en favor del Oficio y Misa impetrados desde 1663. ¿Digase ahora si los mexicanos dejaron dormir en Roma la Santa Causa Guadalupana? ¿Digase si esos ochenta años no se trabajó sin descanso en ir y volver de la ciudad eterna con las manos llenas de prerrogativas en favor del Santuario? Antes de enunciar un aserto cualquiera, debe estudiarse todo lo que con él está relacionado. Ex-

pónese, si no, el que lo enuncia como el adversario, á provocar el más solemne mentís que pudiera dársele, y que de hecho le hemos dado en este lugar.

## CLXII.

### Sigue la contestacion.

Aunque con lo expuesto bastaría para demostrar que muy lejos de disminuir la devocion guadalupana, aumentó de dia en dia al grado de que en 1737 todos los dominios españoles eran devotos de la Santísima Vírgen del Tepeyac; necesario es patentizar, con hechos incontestables, que nada hay mas contrario á la verdad que lo asentado por el adversario sobre dicha devocion.

Abrase el segundo siglo de la Aparicion, publicado en Amecameca, 1889, y no se hallará un solo año en que no se vea la referida devocion aumentando de una manera tan asombrosa, que de México se difundía á todas las ciudades, pueblos, etc. de Nueva España; y de aquí á todo el orbe católico; no se hallará un sólo año en que no se hable con fervoroso entusiasmo del Prodigio en Historias, Panegíricos, Poesias y otros muchos escritos. Todos los Metropolitanos de México, desde el V. Sr. Dr. D. Alonso de Cuevas y Davalos hasta el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, disputáronse la honra de erigir monumentos que atestiguaran á los pósteros los progresos del culto del Santuario en sus respectivos pontificados. Así vemos á un Exmo é Ilustrísimo Sr. D. Fr. Payo de Rivera edificando la calzada de piedra, y en ella otras tantas torrecillas, cuantos misterios tiene el Santo Rosario: y es que, las multitudes de peregrinos desde México al Tepe-